

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.636 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Crevillén Carretero, contra la empresa “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 549 de 2010

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Sergio Crevillén Carretero, que comparece asistido del letrado don Jorge Herruzo Capilla, y de otra, como demandados, “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Sergio Crevillén Carretero, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 4.753,10 euros en concepto de principal reclamado, más 475,31 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Sergio Crevillén Carretero y “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.734/10)